ACTA DE DECLARACIÓN DESIERTA
OPD/DIF/SC-055/2026
"BANQUETE PARA EVENTO ADULTO MAYOR"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **No. de solicitud 010 la Licitación OPD/DIF/SC-055/2026** referente a **"BANQUETE PARA EVENTO ADULTO MAYOR"** requerido por la **Dirección de Atención a Personas Adultas Mayores.**

ANTECEDENTES:

1. El día lunes 27 de julio del 2026 dos mil veintiséis, se publicaron las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El viernes 31 de julio de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El miércoles 05 de agosto de 2026 dos mil veintiséis, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se recibió las propuestas de (02) DOS licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROMO**
- **RICARDO BARAJAS LUEVANO**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes: **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROMO y RICARDO BARAJAS LUEVANO,**

- En sus propuestas No cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Jefatura de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:
Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	**MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROMO**	**RICARDO BARAJAS LUEVANO**
Copia de identificación vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas en su propuesta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexo 1. Propuesta Técnica.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Curriculum del participante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de Situación Fiscal actualizada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexo 8. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bEGUN ases.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexo 9. Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Anexo 5. Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

SEGUNDO. Que, a la fecha el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas económicas señaladas en el punto inmediato anterior, no se cumplió lo que menciona el articulo 72 fracción VI de la ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

TERCERO. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa que C. **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ROMO** no cumplió con lo solicitado en el apartado Anexo 1. Propuesta Técnica,

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis comparativo de las propuestas económicas respecto de la media obtenida en la investigación de mercado integrada al expediente de contratación.
Del estudio de mercado se desprende los siguientes valores.

Proveedor considerando en la investigación importe

RICARDO BARAJAS LUEVANO	**$236,689.88**
Medida de precios obtenida	**$102,888.52**

La propuesta presentada por **RICARDO BARAJAS LUEVANO** por monto de **$236,689.88 doscientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y nueve pesos 88/10.,** rebasa el limite superior permitido al resultar superior del diez por ciento respecto de la media obtenida en la investigación de mercado, por lo que tampoco resulta susceptible de adjudicación.

En consecuencia, este Comité determina que las propuestas presentadas por RICARDO BARAJAS LUEVANO se ubican en los supuestos previstos por el articulo 71 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, por ende, no son procedentes para adjudicación.

QUINTO. Dados los argumentos manifestados en los considerados anteriores, la convocante declara desierta la convocatoria **OPD/DIF/SC-055/2026 "BANQUETE PARA EVENTO ADULTO MAYOR"** para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Fundamento en lo establecido en el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

SEXTO. Notifíquese la presente acta, al Órgano de Control Interno para los trámites y efectos jurídico-administrativos correspondientes.

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacen constar se da por concluida siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos del miércoles 05 de agosto del 2026 dos mil veintiséis.

Anabel Rubio Ramos	**MEBC. LIA Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela**	**Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya**
Presidenta del comité de adquisiciones Sistema DIF Tlajomulco	**Secretaria técnica con voz**	**Órgano Interno de Control**

Este documento no pierde validez al no contener firmas.